

ORDENANZA N° 106/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Impleméntese en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante la impresión de material bibliográfico y demás artículos del ámbito educativo, enviado por los docentes en el marco de las clases virtuales establecidas por la crisis sanitaria producto del COVI-D 19.

Artículo 2º: De los destinatarios:

Serán destinatarios de este beneficio estudiantes del nivel primario y secundario de la localidad, seleccionados por los directivos de cada colegio y que por sus condiciones socio-económicas se vean dificultados de acceder al material de lectura necesario para resolver las actividades pedagógicas propuestas por sus docentes.-

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante determinará los días y horarios en que se realizarán las impresiones para que las instituciones educativas lo comuniquen a los estudiantes designados.

Artículo 4º: Se determinará una vía de comunicación para la recepción digital del material de estudio en el Honorable Concejo Deliberante, pudiéndose ampliar los puntos de recepción e impresión a otras dependencias municipales si fuese necesario.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 24/06/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 291/2020

DE FECHA 26/06/2020